

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR

JUNTA DE PLANIFICACION

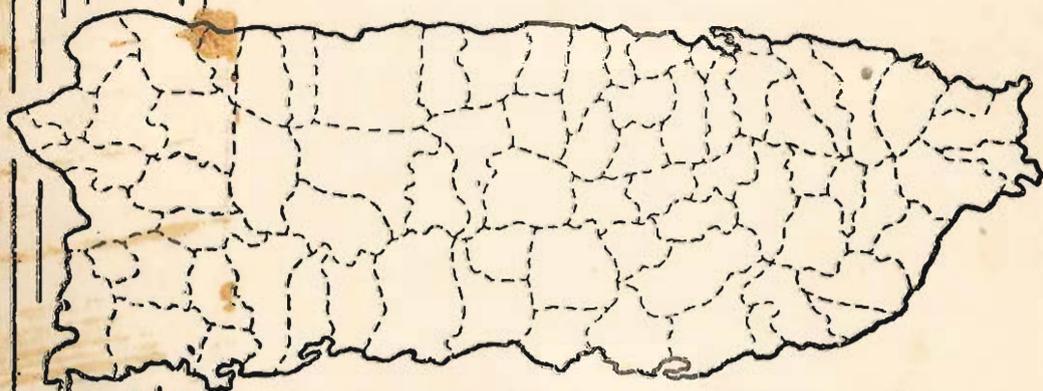
SANTURCE, PUERTO RICO

SECCION ESTUDIOS ESPECIALES

Programa Graduado de Demografía

UPR
Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



GUANICA

Memoria Núm. 44

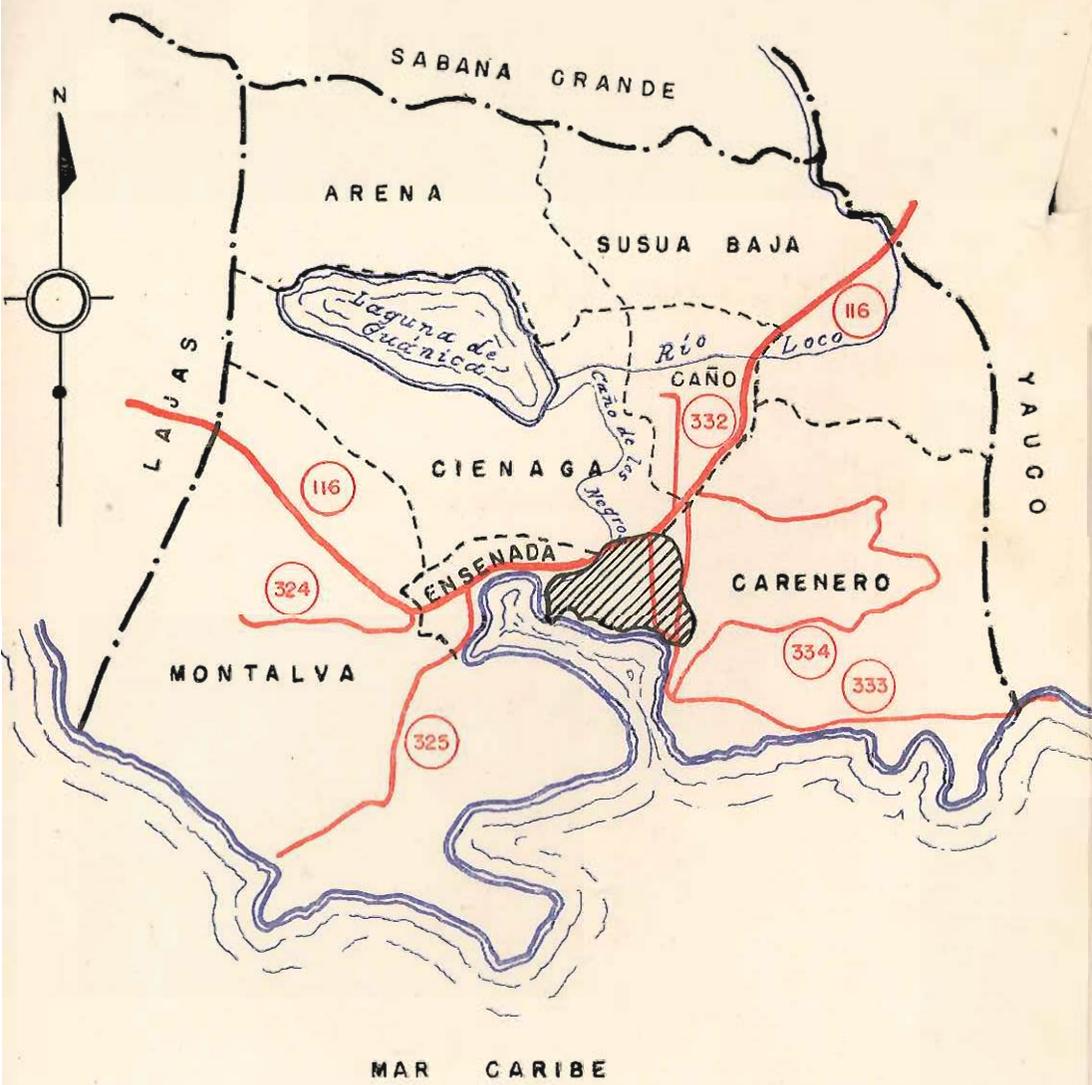
RAFAEL PICO
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO

CANDIDO OLIVERAS
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA INSULAR
-  CARRETERA MUNICIPAL

0 3
KILOMETROS

MUNICIPIO DE GUANICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE GUANICA

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 44

1955

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
DATOS HISTÓRICOS.....	9
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DE GUÁNICA.....	12
LINDES MUNICIPALES.....	12
Lindes de Barrios.....	14
Barrio Pueblo.....	14
Arena.....	15
Caño.....	16
Carenero.....	17
Ciénaga.....	18
Ensenada.....	19
Montalva.....	20
Susúa Baja.....	21
AREA SUPERFICIAL.....	24
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	25

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANICA

Oficina del Secretario-Auditor

Guánica, Puerto Rico

La parte dispositiva de la Resolución Núm. 2, serie 1947-48, aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1948, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación dice lo siguiente:

“POR TANTO: *Resuélvase por esta Hon. Asamblea Municipal de Guánica, Puerto Rico:*

“Sección 1ra.—Considerando que el Mapa será de gran beneficio al Municipio de Guánica para sus fines administrativos ya que tendrá demostrado gráficamente su verdadero término municipal, así como el de cada unos de sus barrios, por la presente se acepta y se aprueba el Mapa de Límites Jurisdiccionales de Barrios del Municipio de Guánica.

“Sección 2da.—Esta resolución por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por esta Hon. Asamblea Municipal, de Guánica, Puerto Rico, y por la Hon. Alcaldesa, y la misma deroga la Resolución Núm. 1, del 27 de marzo de 1948.

“(Fdo.) LUIS A. IRIZARRY,
Miembro de la Asamblea Municipal.

“CERTIFICADA:

“(Fdo.) ANTONIO VEGA CASIANO,
Presidente de la Asamblea Municipal.

APROBADA:

“(Fdo.) ESPERANZA I. VDA. QUIÑONES,
Alcaldesa.

CERTIFICACION

“Yo, Rosendo Acosta Plaza, Secretario-Auditor Municipal de Guánica, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

“Que la Resolución Núm. 2 que se acompaña es copia fiel y exacta de la resolución adoptada por la Asamblea Municipal de Guánica, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1948, con los votos afirmativos de los siguientes miembros: Antonio Vega Casiano, Francisco Ayala Mercado, Juan Irizarry, Luis Irizarry, Luis Torres, Josefa López Martínez, Domingo Ramos, Jr., Mario A. Morciglio y José Marcial Matos, y aprobada por la Hon. Alcaldesa al día siguiente.

“Para que así conste y para remitir copia a la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, expido, firmo y sello la presente, en Guánica, Puerto Rico, a los cuatro días del mes de junio del mil novecientos cuarenta y ocho.

“(Fdo.) ROSENDO ACOSTA PLAZA,
Secretario-Auditor Municipal.”

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año de 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habrán aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1: 30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Guánica así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

GUANICA

DATOS HISTORICOS

Cuando en agosto de 1508 don Juan Ponce de León, nuestro primer gobernador, desembarcó en el sur de la Isla por la bahía de Guánica, encontró cerca de la laguna el poblado indígena donde residía Agueybana, el cacique principal de Boriquén y que representaba entonces la capital indígena de Puerto Rico.

Iniciada la colonización, Ponce de León envió a don Cristóbal de Sotomayor a poblar el sur de la Isla. Dice Coll y Toste que "D. Cristóbal de Sotomayor fijó su residencia en Guaynía, que era la Yucayeque, o aduar, de Guaybana. Quiso poblar más cerca de la laguna, pero los molestos cinifes se lo impidieron; y entonces dispuso trasladar el nuevo caserío al N. O. de la isla, cerca de la ranchería del cacique Aymamón, que radicaba próximo a la actual Aguada; y le dió el mando del pueblo al capitán Salazar.¹ En el 1511 ocurrió el levantamiento de los indios boriquenses quienes comandados por Guaybana y Guarionex, el Cacique de Otoao (hoy Utuado) destruyeron todos los comienzos de la colonización de los españoles en el sur y noroeste de la Isla incluyendo el poblado de Guaynía. Desde entonces quedó Guánica y todas sus cercanías abandonadas.

Las próximas noticias que tenemos de la colonización alrededor de la Bahía de Guánica las ofrece Fray Iñigo Abbad en su descripción de los pueblos de la Isla en 1776 cuando dice, hablando de la bahía de Guayanilla ". . . esta y la de Guánica ofrecen admirables situaciones para erigir pueblos con todas las ventaxas y comodidades que pueden apetecerse; y respecto que en una y otra hay establecido suficiente número de colonos para efectuarla, solo resta la división de términos y autorizarlos en la forma ordinaria."²

Sin embargo, don Pedro Tomás de Córdoba en el 1831 no menciona aldea ni pueblo en este sitio de Guánica. Lo único que comenta es que "En el sitio de Guánica hay una laguna de poca consideración y es parage pantanoso . . ."³

¹ Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico, San Juan, P. R., Tip. Cantero Fernández & Co., 1921. tomo 8, pág. 202.

² Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico, San Juan, P. R., Tip. Cantero Fernández & Co., 1921. tomo 8, pág. 241.

³ De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 203.

En un documento sin fecha que aparece en el Boletín Histórico de Puerto Rico de Cayetano Coll y Toste, encontramos una petición de los dueños del Hato Guánica Arriva y Pastillo, vecinos de la Villa de San Germán, para fundar una población con el título de Pueblo de Nuestra Señora del Socorro y San Vicente Ferrer de Guánica. Los solicitantes se comprometían a ceder las tierras para el pueblo pues los terrenos del hato eran de su propiedad, y establecían una serie de condiciones que debían serle aceptadas de concederse la fundación. Varios años más tarde y en otro documento sin fecha aparece una solicitud para que se investigue la situación que existía en el poblado de Guánica donde las personas particulares se estaban apropiando de los terrenos donados para el pueblo y la situación que existía en el caserío era caótico. Aunque estos dos documentos no tienen fecha suponemos fueran preparados entre el 1840 y 1870.⁴

En el 1873, según un largo expediente en el archivo del Departamento de Obras Públicas, los vecinos del barrio Guánica de San Germán solicitaron separarse de San Germán y ser anexados a Yauco.⁵ En el 1874 se realizó la anexión mediante un decreto del Gobernador don José Laureano Sanz. En el 1878 don Manuel Ubeda y Delgado menciona aun el "poblado de Guánica" en el barrio del mismo nombre, de Yauco, cuyo puerto estaba habilitado para el comercio general de importación y exportación.⁶

Es interesante notar que todavía en el 1898, cuando el cambio de soberanía Guánica no se había constituido en pueblo independiente. El día 14 de enero de 1906, en la residencia de don Pascual Lentini, de Guánica, tuvo lugar la primera reunión relacionada con la independencia municipal de esta población, pero el proyecto para convertir a Guánica en municipio fué derrotado por la Cámara de Delegados.

El 2 de febrero de 1912 se celebró en la Hacienda Santa Rita, jurisdicción de Yauco, una entrevista entre los delegados de Guánica y Yauco para hallar una fórmula de armonía entre las aspiraciones de los habitantes de Guánica y el deseo de los yaucanos de que Guánica siguiese perteneciendo a Yauco. Allí se firmó el Acuerdo de Santa Rita, que en la historia de Guánica, vino a ser su carta Autonómica. En el 1914 la Asamblea Legislativa en su segunda sesión de ese año declaró a Guánica mu-

⁴ Departamento de Obras Públicas. Archivo. Inventario 7—Asuntos Municipales Legajo 29; expediente 1.

⁵ Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 237.

nicipio de 3ra. clase. Al nuevo municipio se le adjudicó, además del barrio Guánica, parte del barrio Susúa Baja de Yauco. En el censo de 1930 vemos como estos dos barrios se han subdividido y el municipio aparece constituido por los barrios Caños, Carenero, Ciénagas, Ensenada, Montalva y Susúa Baja.

En el 1940 aparece un nuevo barrio, Limón. También en el 1940 se anota separadamente en el censo de ese año la aldea de Ensenada. En el 1948 al preparar la Junta de Planificación de Puerto Rico el Mapa de Municipios y Barrios de Guánica, siguiendo instrucciones de las autoridades municipales se hicieron algunas alteraciones en la organización del Municipio. El área conocida como aldea de Ensenada y el resto del barrio de Ensenada se fundieron bajo el nombre de barrio Ensenada. Este barrio tiene un carácter urbano. El nombre del barrio Caños se cambió a Caño y el del barrio Limón a barrio Arena. Desde esta fecha la organización territorial del municipio de Guánica se ha mantenido sin cambios hasta el presente: Barrio Pueblo o Zona Urbana, y barrios rurales Arena, Caño, Carenero, Ciénega, Ensenada, Montalvo y Susúa Baja.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, PUERTO RICO *

LINDES MUNICIPALES

El límite del municipio de Guánica se origina en un lugar en la zona marítima al sur del municipio denominado La Punta del Obispo, en el sitio donde empieza una verja que divide la finca de don Domingo Soto Almodóvar y don Juan Angel Tió, y sigue en recta al noreste, colindando con el municipio de Lajas, hasta llegar al Km. 21 Hm. 0 de la Carretera Estatal Núm. 39 (116),** donde reside don Mariano Rodríguez. Continúa en la misma dirección noreste por la verja que divide las fincas de don Domingo Soto Almodóvar y la Sra. Vda. de Dasta hasta llegar al punto de colindancia de fincas de la Sra. Vda. de Dasta y don Herminio Flores, siguiendo en recta hacia el norte a través de fincas propiedad de Herminio Flores, Vda. de Dasta, Cancio Pérez, Miguel Vives y la Sucn. Julio Castillo, hasta llegar a un camino privado que cruza las fincas de Miguel Vives, Sucn. Julio Castillo y Liborio Negrón, prolongándose por todo el eje del camino en la misma dirección norte, hasta llegar a otro camino conocido con el nombre de "Lajas a Vivoni", o sea el punto de colindancia común de los municipios de Guánica, Lajas y Sabana Grande.

Sigue el límite, ahora con el municipio de Sabana Grande, en dirección general este por el eje de dicho camino, también conocido con el nombre de Camino de Limón, hasta llegar al empalme del mismo con otro camino que se extiende en dirección norte dividiendo terrenos de Camila y Monserrate Ramírez y sale a la Carretera Estatal Núm. 2 (Sabana Grande a Yauco). Desde dicho empalme el límite se prolonga por el mencionado camino Limón en dirección general este deslindando terrenos de Camila Ramírez y Monserrate Ramírez y por colindancias de fincas de Alfonso Nazario y Sixto Bonelli con terrenos de Santiago Sambolín. Prosigue por terrenos del mismo propietario hasta llegar a un punto en dicho camino como 600 metros al

* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios" de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

** Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

este del empalme de éste con otro camino que, partiendo en dirección noroeste conduce a la Carretera Estatal Núm. 2 en el sitio donde está el poblado Susúa. Del último punto descrito sigue el límite en recta al noreste por terrenos de Santiago Sambolín, en ambos municipios, hasta llegar a la colindancia de terrenos de Martín Mercado, y desde aquí prolongándose en dirección general este por colindancias de terrenos de Martín Mercado en Sabana Grande, Parcelas de la P. R. R. A. en Sabana Grande y Guánica, Juan Negroni en Guánica, Francisco Quiñones y Guillermo Cherena en Sabana Grande hasta llegar al punto final de colindancia de Cherena y Negroni en el camino anteriormente mencionado que conduce a la Carretera Estatal Núm. 2 donde está el poblado Susúa. Continúa el límite al noroeste una distancia como de 100 metros, hasta llegar a un punto donde crece un árbol de tamarindo que indica el comienzo de la colindancia de terrenos de Iván Negrón y Encarnación Irizarry. Prosigue el límite en dirección este y luego sureste por colindancias de los dos últimos propietarios mencionados, y luego por colindancias de Negrón con Andrés Casiano, y de éste último propietario con Guillermo Cherena, hasta llegar al camino del barrio Arena de Susúa Baja, en el punto de colindancia común de terrenos de la Central Guánica y Guillermo Cherena en Guánica, y terrenos de Andrés Casiano en Sabana Grande. Desde aquí el límite sigue por el mencionado camino del barrio Arena en dirección sureste hasta llegar al punto inicial de colindancia de Andrés Casiano en Sabana Grande y la Central Guánica en Guánica, extendiéndose entonces en dirección noreste por la colindancia últimamente mencionada, hasta llegar a la colindancia con terrenos de Sucn. Juan Bautista Torres en Sabana Grande. Desde aquí el límite sigue en dirección sureste y noreste por la colindancia de terrenos de la Sucn. Juan Bautista Torres en Sabana Grande y Central Guánica, hasta llegar a su punto final, indicado por un árbol de húcar que crece a orillas del camino que pasa por el cauce del Río Loco como 300 metros directamente al sur de la Carretera Estatal Núm. 2 o sea el punto de colindancia común de los municipios de Sabana Grande, Guánica y Yauco.

Sigue el límite aguas abajo del Río Loco, separando propiedades de la Central Guánica y de don Félix González, hasta llegar al punto donde el río interseca la Carretera Estatal Núm. 39 (116) que conduce de la Carretera Estatal Núm. 2 Km. 228.56 a los pueblos de Guánica y Lajas; en el Km. 33.7 de la misma.

Desde aquí sigue el límite entre los barrios Susúa Baja de Guánica y Susúa Baja de Yauco en dirección general sureste por terrenos de la Central Guánica, y en colindancias de estos terrenos con parcelas de la P. R. R. A. y por terrenos de Ezequiel Vega en el barrio Susúa Baja de Guánica y Barinas de Yauco, hasta llegar al camino que conduce del Km. 32.5 de la Carretera Estatal Núm. 39 (116) en Guánica, al poblado de Barinas en Yauco. Esta intersección del límite con el camino mencionado ocurre junto a una casita ubicada a orillas del camino en terrenos de Juan Lugo Ramírez, como 15 metros al oeste de un local de escuela antiguamente conocida con el nombre de Escuela Juanita Pieraldi.

Prosigue el límite de Guánica con Yauco en la misma dirección sureste y luego al sur por terrenos de Juan Lugo Ramírez en los barrios Susúa Baja, Guánica y Barinas de Yauco, y luego por colindancias de la Central Guánica, Fiscal Gómez, Sucn. Oliveras, Luis Quiñones y Julio Vélez, hasta llegar al punto en que los últimos colindan con terrenos del Servicio Estatal de Bosques en los barrios Carenero y Barinas. Sigue el límite en dirección general sur por terrenos del mencionado Servicio Estatal de Bosques e intersecando la carretera conocida con el nombre de Lluveras que, conduce al Campamento Borinquen, en el Km. 5.87, desde donde sigue al sur intersecando también la carretera en construcción que conduce hacia la Central San Francisco y al balneario "El Tamarindo", en un punto como 100 metros al este del empalme con dicha carretera, que en dirección norte conduce al Campamento Borinquen. Desde aquí sigue el límite en dirección sureste por terrenos propiedad de Julio Fernández, hasta llegar a la ensenada conocida con el nombre de Bahía de la Ballena. Prosigue por toda la zona marítima en dirección general oeste hasta llegar al punto de partida de esta descripción.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO

El límite del barrio Pueblo o Zona Urbana se origina en el Km. 28.24 de la Carretera Estatal Núm. 39 (116), o sea el sitio donde empieza la carretera municipal María Antonia y punto común para la zona urbana de Guánica con los barrios Carenero y Ciénaga. Sigue el límite en recta al este por terrenos de la Central Guánica, hasta llegar a un punto como a 225 metros directamente al oeste del Km. 28.24 de la Carretera Estatal Núm. 39 (116), prolongándose directamente hacia el sur por terrenos

de la Central Guánica, hasta llegar a un poste de hormigón que sirve de colindancia a terrenos del municipio de Guánica con terrenos de la Central Guánica al final del Camino de los Palitos. Prosigue en recta al sureste por terrenos de la Central Guánica hasta llegar a un punto como 15 metros al sureste del basurero municipal, siguiendo desde aquí al suroeste en dirección recta por terrenos del municipio de Guánica y luego por terrenos de la Central Guánica, hasta llegar a un punto como 25 metros directamente al este de un muro que señala la entrada a terrenos del Bosque Estatal de Guánica en la carretera que bordea la playa. Continúa en recta al oeste por terrenos del Servicio Estatal de Bosques en Guánica pasando por el muro que indica la entrada al bosque y prolongándose en la misma dirección, hasta llegar a la Bahía de Guánica.

Prosigue el límite en dirección general noroeste por la zona marítima, hasta llegar a desembocadura del Caño de los Negros en la Bahía de Guánica, siguiendo desde aquí en dirección general noreste por el curso de este caño separando la zona urbana del barrio Ensenada, hasta llegar al sitio donde el mismo cruza la Carretera Estatal Núm. 39 (116). Desde este sitio sigue el límite en recta al norte por terrenos de la Central Guánica prolongándose alrededor de 325 metros directamente al norte del puente que pasa sobre el Caño de los Negros. Desde aquí continúa en recta al este por terrenos de la Central Guánica hasta llegar al Km. 28 Hm. 2.4 de la Carretera Estatal Núm. 39 (116) o sea el punto de partida de la descripción de los límites de la zona urbana del municipio de Guánica.

ARENA

El límite del barrio Arena se origina en la intersección de los caminos Pozos Prietos y María Antonia, y sigue, pasando por terrenos de la Hacienda María Antonia y Colonia Fraternidad, en dirección noroeste por el eje del Camino María Antonia hasta llegar a un punto en la vía férrea de la American Railroad Company of Puerto Rico como a 1 Km. y 8 Hm. aproximadamente de la estación de Limón, donde el camino cruza la vía. Continúa en dirección general norte hasta empalmar con el Camino Lajas a Vivoni, también conocido con el nombre del Camino de Limón.

Prosigue el límite por todo el eje del camino anteriormente indicado, en dirección general oeste, hasta llegar a la intersec-

ción del camino de Lajas a Vivoni y otros dos caminos, o sea el punto de colindancia común de los municipios de Sabana Grande, Lajas y Guánica.

Sigue el límite en recta al sur por un camino privado que atraviesa las fincas de Miguel Vives, Sucn. Julio Castillo y Liborio Negrón, y luego por fincas de la Sucn. Julio Castillo, Miguel Vivas, Cancio Pérez, Vda. de Dasta y Herminio Flores hasta llegar al punto donde el límite atraviesa la ciénaga El Anegado por la parte más estrecha de la misma donde se une a la Laguna Guánica. Desde este punto sigue en límite con el barrio Ciénaga en dirección sureste hasta llegar a la orilla oeste de la laguna de Guánica, y siguiendo entonces por toda la orilla norte de la laguna y parte de la orilla este, hasta llegar al camino que parte de las inmediaciones de la Hacienda Santa Rita, conocido con el nombre de Pozos Prietos. Sigue el límite por el eje de dicho camino en dirección noreste hasta el punto donde el mismo cruza otro camino que se origina en la Carretera Estatal Núm. 39 (116), camino que es conocido con el nombre de María Antonia. Este es el punto de partida de la descripción del barrio Arena.

CAÑO

El límite del barrio Caño se origina en el punto de intersección de los caminos Pozos Prietos y María Antonia, los cuales se originan en la Carretera Estatal Núm. 39 (116), y sigue, pasando por la Hacienda María Antonia y Colonia Fraternidad, hasta llegar a la carretera que conduce de Yauco a Sabana Grande. Prosigue en dirección general este, por el eje del camino Pozos Prietos, deslindando el barrio Caño de Susúa Baja, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 39 (116). Continúa en dirección suroeste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 39 (116), ahora en colindancia con los barrios Susúa Baja y Carenero hasta llegar al lugar donde el camino Seboruco cruza la Carretera Estatal Núm. 39 (116) en el Km. 29.10.

Prosigue en dirección oeste por el camino Seboruco, y luego al norte por el eje de la carretera María Antonia deslindando los barrios Caño y Ciénaga, hasta llegar a un punto donde interseca un camino que procede de la Carretera Estatal Núm. 39 (116) conocido también con el nombre de Seboruco. Desde este punto sigue el límite, dividiendo los mismos barrios, en dirección oeste y luego norte por el eje de la carretera María Antonia, hasta llegar al cruce con el camino Pozos Prietos, o sea el punto de origen de esta descripción.

CARENERO

El límite del barrio Carenero se origina en un punto situado en la Bahía de Guánica directamente al oeste del muro que indica la entrada a los terrenos del Bosque de Guánica, y sigue en recta al este, pasando por el muro antes mencionado y prolongándose en la misma dirección como 25 metros. Desde aquí sigue en dirección noreste por terrenos de la Central Guánica y luego por terrenos del municipio de Guánica, hasta llegar a un punto situado como 15 metros al sureste del basurero municipal. Desde este punto sigue al límite al noroeste por terrenos de la Central Guánica, hasta llegar al sitio donde colindan los terrenos del municipio y los de la Central Guánica al final de la calle de los Palitos, prolongándose en dirección recta al norte por terrenos de la Central Guánica, hasta llegar a un punto situado como a 226 metros directamente al este del Km. 28.24 de la Carretera Estatal Núm. 39. Continúa el límite en recta al oeste por terrenos de la Central Guánica, hasta llegar al Km. 28.24 de la Carretera Estatal Núm. 39 (116), siguiendo el límite con el barrio rural Ciénaga en dirección noreste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 39 (116), hasta llegar a un camino conocido con el nombre de Manier, que nace en la Carretera Núm. 39 (116) en el Km. 29.10 y que conduce por terrenos de Russel & Cía., Sucrs. S. en C., al barrio Barinas de Yauco. Sigue el límite por el sitio conocido como Manier y luego, siguiendo en dirección noreste, por el eje de dicha carretera en colindancia con los barrios Carenero en la parte este y Caño en la parte oeste, hasta llegar a un callejón que procede de dicha carretera en el Km. 30.75 a la entrada de la finca propiedad de don Luis Quiñones. Prosigue en dirección general este por dicho callejón que luego se convierte en camino vecinal, atravesando las fincas de don Luis Quiñones, Russel & Cía. y el Gobierno Estatal, hasta llegar a su terminación. Continúa el límite por terrenos de la Sucn. Morciglio en dirección general este hasta llegar al sitio conocido como el Pitirre, o sea el punto de colindancia común de los barrios Susúa Baja, Carenero y el municipio de Yauco en la finca antes mencionada.

Continúa el límite con Yauco en dirección general sur por terrenos del Servicio Estatal de Bosques intersecando la carretera conocida con el nombre de Lluveras, que conduce al Campamento Borinquen, en el Km. 5.87. Desde el Km. 5.87 sigue el límite al sur intersecando también la carretera en construcción que conduce hacia la Central San Francisco y al balneario

“El Tamarindo” como cien metros al este del empalme de dicha carretera con otra carretera que en dirección norte conduce al Campamento Borinquen. Sigue en dirección sureste por terrenos propiedad de Julio Fernández, hasta llegar al sitio conocido como Bahía Ballena, extendiéndose hacia el sur por toda la zona marítima en dirección general oeste hasta llegar al punto de partida de esta descripción.

CIÉNAGA

El límite del barrio Ciénaga con el barrio Ensenada se origina en el centro del puente que pasa sobre el Caño de los Negros en la Carretera Estatal Núm. 39, (116) y continúa, en dirección general oeste por toda la cima del Peñón del Abra, hasta llegar al punto donde la verja que divide las fincas propiedades de la Central Guánica y Emilio Bacó, cruza un camino, en el sitio conocido como La Hoya de los Papeles.

Desde aquí sigue el límite con los barrios Ciénaga y Montalva en recta al noroeste hasta llegar a la intersección de los caminos vecinales conocidos con los nombres de La Guinche, del Abra y de los Brujos, continuando luego en recta al noreste colindando ahora Ciénaga con el barrio Montalva hasta llegar a un punto en la verja que divide las fincas de don Cancio Pérez y Emilio Flores en el lugar por el que pasaría la carretera de La Laguna si ésta se prolongase en dirección recta oeste. Desde este punto en la verja que divide las fincas anteriormente mencionadas, sigue el límite en dirección noreste por toda la colindancia de terrenos de Vda. de Dasta, Cancio Pérez y Herminio Flores hasta llegar donde ésta interseca la ciénaga El Anegado en la parte más estrecha de la misma. Continúa en recta al sureste, deslindando los barrios Ciénaga y Arena hasta llegar a la orilla oeste de la Laguna de Guánica, desde donde se prolonga por toda la orilla de la Laguna Guánica y además por parte de la orilla este de la misma, hasta llegar al camino municipal Pozos Prietos. Prosigue el límite con el barrio Arena, por el eje de dicho camino en dirección noreste hasta el punto donde el mismo cruza otro camino que se origina en la carretera Estatal Núm. 39 (116), pasando a la vez por la Hacienda María Antonia y la Colonia Fraternidad y llegando hasta la carretera que conduce de Yauco a Sabana Grande.

Prosigue el límite con el barrio Caño en dirección sur y luego este por el eje de la carretera municipal María Antonia, hasta llegar al punto donde la misma interseca un camino que se origina en la Carretera Estatal Núm. 39 (116) el cual se conoce

con el nombre de Seboruco, continuando luego al sur por terrenos de Russel & Cía. y por el eje de la carretera María Antonia hasta llegar a otra intersección de esta carretera con un camino también conocido con el nombre de Seboruco que sale al Km. 29.1 de la Carretera Estatal Núm. 39 (116), frente al origen de la carretera municipal Maniel que conduce al barrio Barinas de Yauco. Continúa por el eje del camino Seboruco antes mencionado, rumbo sureste, hasta llegar al Km. 29.1 de la Carretera Núm. 39 (116). Prosigue el límite con el barrio Carrenero en dirección general suroeste por el eje de la Carretera Núm. 39 (116) hasta llegar al Km. 28.24 de la misma, donde colindan los dos barrios indicados con la Zona Urbana. Desde este punto sigue el límite en recta al oeste por terrenos de la Central Guánica hasta llegar a un punto situado como 325 metros al norte del puente que está situado sobre el Caño de los Negros en la Carretera Central Núm. 39 (116), prolongándose en dirección recta sur por terrenos de la Central Guánica, hasta llegar al sitio donde está situado el puente que pasa sobre el Caño de los Negros, o sea punto de partida de esta descripción.

ENSENADA

El límite del barrio Ensenada se origina en el puente que pasa sobre el Caño de los Negros en la Carretera Estatal Núm. 39 (116) y continúa, en colindancia con el barrio Ciénaga por toda la cima del Peñón del Abra, hasta llegar a una verja de alambra que divide las fincas de don Emilio Bacó y la Central Guánica en un lugar conocido como la Hoya de los Papeles, o sea el punto de colindancia común entre los barrios Ciénaga, Montalva y la Zona Urbana. Desde aquí sigue el límite con los barrios Ensenada y Montalva, por la mencionada verja en dirección suroeste, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 39 (116) en el Km. 24.3, en el sitio conocido como Las Colinas. Continúa colindando con los barrios antes mencionados por el eje de dicha carretera en dirección sureste, hasta llegar al camino Montalva que parte de los establecimientos de la Central Guánica y termina en las Salinas, extendiéndose por una distancia de once kilómetros y pasando por las inmediaciones de los edificios escolares del barrio Ensenada. Prosigue por el eje del camino Montalva en dirección sur hasta llegar a la Calle de Las Flores, desde donde sigue en dirección este por el eje de dicha calle, hasta llegar al origen del camino vecinal de las Brujas en la misma calle. Sigue luego por todo el camino de las Brujas

en dirección sur y luego este, hasta llegar a otro camino que empieza frente a la tienda de Ensenada y termina en las Salinas, sector Providencia, de la firma F. Carrero y Hnos., pasando por Guaypao y por terrenos de la "South Puerto Rico Sugar Co.," y extendiéndose en dirección recta este hasta llegar a la orilla del Mar Caribe en la Bahía de Guánica.

Sigue el límite por toda la orilla hacia el oeste de la Bahía y luego sigue hacia el norte, hasta llegar al punto donde desemboca el Caño de los Negros en la Bahía de Guánica, y luego extendiéndose por el centro, aguas arriba de este caño y colindando con la Zona Urbana, hasta llegar al centro del puente que pasa sobre el Caño de los Negros en la Carretera Estatal Núm. 39 (116), o sea el punto de partida de esta descripción.

MONTALVA

El límite del barrio Montalva se origina en el sitio conocido como la Punta del Obispo, donde empieza una verja que divide la finca de don Domingo Soto Almodóvar y don Juan Angel Tió, y sigue, en colindancia con el municipio de Lajas, en recta al noreste, hasta llegar al Km. 21.0 de la Carretera Estatal Núm. 39 (116), donde reside don Mariano Rodríguez. Prosigue en la misma dirección noreste y luego norte por una alambrada que divide las fincas de don Domingo Soto Almodóvar y la Sra. Vda. de Dasta, hasta llegar a un punto en la verja que a la vez divide la finca de don Cancio Pérez y don Emilio Flores en el punto donde pasaría la carretera conocida como La Laguna si ésta se prolongase en dirección recta hacia el oeste.

Prosigue el límite en recta al sureste hasta llegar al punto de intersección de los caminos vecinales conocidos con los nombres de La Guinche, del Abra y de los Brujos, dividiendo el barrio Montalva del barrio Ciénaga. Continúa en recta al sur hasta llegar al punto donde la verja que divide las fincas de la Central Guánica y Emilio Bacó cruza un camino en el sitio conocido como la Hoya de los Papeles, o sea el punto de colindancia común de los barrios Ciénaga, Montalva y Ensenada.

Continúa el límite, ahora con el barrio Ensenada, en dirección suroeste por la verja de fincas propiedad de Emilio Bacó y Central Guánica hasta llegar al Km. 24 Hm. 3 de la Carretera Estatal Núm. 39 (116), en el sitio conocido como Las Colinas. Desde aquí prosigue el límite entre los mismos barrios por el eje de la mencionada carretera en dirección sureste hasta llegar al camino municipal de Montalva y pasando por las inmediaciones de los edificios escolares del barrio Ensenada.

Sigue el límite por el eje de este camino en dirección sur hasta llegar a la calle de las Flores en la aldea Ensenada. Prosigue en dirección este por el eje de dicha calle hasta llegar al punto donde nace el camino vecinal de Las Brujas en dicha calle, y luego prolongándose por el eje del mismo en dirección sur y luego este hasta llegar a otro camino que se origina frente a la tienda de Ensenada y termina en las Salinas, Providencia, pasando por el sector conocido como Guaypao y por terrenos propiedad de la "South Puerto Rico Sugar Company" y terminando en las Salinas de los Sres. F. Carrera & Hnos. Desde aquí sigue en recta al este hasta llegar al sitio conocido como Cueva de la Julia en la bahía de Guánica.

Sigue el límite por la zona marítima, en dirección general sureste y luego suroeste pasando a orillas de la Ensenada Las Pardas y siguiendo toda la orilla del Mar Caribe hasta llegar al sitio conocido por la Punta del Obispo, o sea el punto de partida de esta descripción.

SUSÚA BAJA

El límite del barrio Susúa Baja se origina en un punto donde sale un callejón que da entrada a la finca de don Luis Quiñones en el Km. 30 Hm. 7.5 de la Carretera Estatal Núm. 39 (116), y sigue en dirección general sureste por todo el eje de dicho callejón y en colindancia con el barrio Carenero, hasta llegar al punto donde el callejón se convierte en camino vecinal; pasando por propiedades de Luis Quiñones, Russell & Cía., y el Gobierno Estatal hasta llegar a su terminación. Continúa el límite en dirección general este por terrenos de la Sucn. Morciglio, hasta llegar al sitio conocido con el nombre de Pitirre, en la misma finca, o sea el punto de colindancia común de los barrios Susúa Baja, Carenero y el municipio de Yauco.

Prosigue el límite en dirección general norte por terrenos de Julio Vélez, Luis Quiñones, Sucn. Oliveras, Fiscal Gómez y la Central Guánica y luego por terrenos de Juan Lugo Ramírez en el barrio Susúa Baja de Guánica y Barinas de Yauco, hasta llegar a un camino que conduce desde el Km. 32.5 de la Carretera Núm. 39 (116) de Guánica al poblado de Barina en Yauco, junto a una casita situada a orillas del camino en terrenos de Juan Lugo Ramírez como 15 metros al oeste de un local de escuela conocida anteriormente con el nombre de Escuela Juanita Piedraldi. Sigue en dirección general noroeste pasando por terrenos de Ezequiel Vega en el barrio Susúa Baja de Guánica y Barinas de Yauco por terrenos de la Central Guánica, y por colindancia

de ésta con la P. R. R. A., hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 39 (116) en el Km. 33.9 en el punto donde el Río Loco cruza la carretera indicada.

Prosigue el límite en dirección noroeste, aguas arriba del Río Loco, separando propiedades de la Central Guánica y de don Félix González, hasta llegar a un punto de colindancia común de terrenos de la Sucn. Juan Bautista Torres en barrio Susúa de Sabana Grande, Central Guánica en el barrio Arena de Guánica, y Félix González en el barrio Susúa Baja de Yauco. Dicho punto está identificado por un árbol de húcar que crece a orillas del camino junto al Río Loco. Desde aquí sigue el límite del barrio Susúa Baja con el municipio de Sabana Grande en dirección suroeste y noroeste por colindancia de terrenos de la Sucn. Torres y de la Central Guánica, hasta llegar al punto de colindancia común de estos dos propietarios con terrenos de Andrés Casiano en el barrio Susúa Baja de Sabana Grande. Continúa desde este punto al suroeste por colindancias de terrenos de Casiano y Central Guánica, hasta llegar al camino que conduce de Guánica a Yauco, y prolongándose desde aquí por dicho camino al oeste, hasta llegar a un punto en el mismo camino, que es punto de colindancia común de terrenos de Guillermo Cherena y la Central Guánica en barrio Arena de Guánica y terrenos de Andrés Casiano en barrio Susúa de Sabana Grande.

Prosigue el límite en dirección general noroeste y oeste por colindancias de Andrés Casiano y Guillermo Cherena y del primero con Iván Negrón y luego de Iván Negrón con Encarnación Irizarry, hasta llegar a la terminación de la colindancia de estos dos últimos propietarios en el camino Arena que, de la Carretera Estatal Núm. 2 en el sitio conocido por Susúa, conduce al barrio Arena de Guánica, estando este punto identificado por un árbol de tamarindo. Sigue el límite por dicho camino al suroeste a una distancia como de 100 metros, hasta llegar frente al punto inicial de colindancia de terrenos de Guillermo Cherena en Sabana Grande y Juan Negrón en Guánica. Desde aquí continúa en dirección general oeste por colindancias de terrenos de Guillermo Cherena y Francisco Quiñones en Sabana Grande, Juan Negrón en Guánica, Parcelas de la P. R. R. A. en Sabana Grande y Guánica, Martín Mercado en Sabana Grande y luego en recta al suroeste por terrenos de Santiago Sambolín en Sabana Grande y Guánica, hasta llegar al camino que conduce del Km. 221.5 de la Carretera Estatal Núm. 2 (Guánica a Yauco) y que se conoce con el nombre de Lajas a Vivoni o Limón.

Desde este punto el límite se prolonga en dirección general sureste por todo el eje del camino municipal que procede de la Carretera Estatal Núm. 39 (116) y que se conoce con el nombre de María Antonia, hasta llegar al punto donde el mismo camino interseca el camino Pozos Prietos. Prosigue el límite en dirección general este por el camino Pozos Prietos deslindando el barrio Susúa Baja y el barrio Caño, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 39 (116) siguiendo en dirección suroeste por el eje de dicha carretera, hasta llegar al Km. 30 Hm. 7.5 o sea el punto de partida de esta descripción.

GUANICA
AREA SUPERFICIAL *

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Guánica, Pueblo.....	503.80	.76
Arena.....	2,821.28	4.28
Caño.....	986.99	1.50
Carenero.....	4,763.20	7.23
Ciénaga.....	3,714.38	5.64
Ensenada (Village).....	506.09	.77
Montalva.....	7,167.70	10.87
Susúa Baja.....	3,606.75	5.47
Totales.....	24,070.19	36.52

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. G. S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

GUANICA
ESTADISTICAS POBLACIONALES
1899-1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910 ¹	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ²					
									1899-1950	1940-50						
Zona Urbana.....	.76	1,363	1,768 ³	2,103	2,542	3,063	3,636	4,833	254.59	32.92	9.59					
Arena ⁴	4.28	}	}	}	}	652	590	368	}	37.63	85.98					
Caño.....	1.50					353	517	743		685	7.81	456.66				
Carenero.....	7.23					1,337 ⁵	4,669	4,823		566	697	274	482	442.63	75.91	66.67
Ciénaga.....	5.64									1,074	1,188	1,145	1,358		18.67	240.78
Ensenada (Aldea).....	.77									4,205	4,055	4,829	4,730		2.05	9.35 ⁶
Montalva.....	10.87									313	667	700	1,801		157.19	165.69
Susúa Baja.....	5.47					811	1,337	3,022 ⁷		1,185	767	768	1,373	69.30	078.78	251.00
Totales.....	36.52	2,700	6,437	9,948	10,238	11,606	12,685	15,630	345.17	23.22	427.98					

FUENTES: U. S. Bureau of the Census.
Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. Print. off., 1899-1950.

Puerto Rico Reconstruction Administration
Censo de Puerto Rico, 1935. Población y Agricultura. Wash., Gov't. print off., 1938.

- ¹ Guánica se construyó en Municipio en 1914. Hasta entonces aparece como barrio del Municipio de Yauco.
- ² Calculada a base de cuerdas en la Zona Urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el Municipio.
- ³ Aparece como aldea de Guánica, dentro del barrio rural Guánica de Yauco, hasta el 1914.
- ⁴ Informado como Barrio Limón en el Censo de 1940. (No aparece en los Censos anteriores al 1935.)
- ⁵ No se informan separadamente antes del Censo de 1930.
- ⁶ Calculada a base de cuerdas.
- ⁷ Aparece como parte del barrio Susúa Baja de Yauco antes del 1930.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Servicio de Compra y Suministro—División de Imprenta
SAN JUAN, P. R.
1955